PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SG-SST ESPECÍFICO PARA OBRA PÚBLICA

PROYECTO: OBRA PÚBLICA PARA LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE LA BASE AÉREA CR. LUIS ARTURO RODRIGUEZ MENESES – GAORI

CONTRATISTA: RAELJA INGENIERÍA S.A.S. - NIT. 813.003.916-4

ESPECIALISTA SISO: JAVIER ORLANDO POLANIA BERNAL - Licencia No. 3068 de 2022
PROCESO/CONTRATO No. 058-00-B-COFAC-BACOF-2026

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTALACIONES DE MARANDÚA - VICHADA, BASE AÉREA CR. LUIS ARTURO RODRIGUEZ MENESES – GAORI

Dato	Descripción
Fecha	Junio de 2026
Elaboró	JAVIER ORLANDO POLANIA BERNAL - ESPECIALISTA SISO - Licencia No. 3068 de 2022
Aprobó	RAMIRO POLANIA FERNANDEZ - Representante Legal
Documento	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo específico para obra
Responsable SISO	JAVIER ORLANDO POLANIA BERNAL - Licencia No. 3068 de 2022

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Ítem	Información
Objeto	Obra pública para la conservación, mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura de la Base Aérea CR. Luis Arturo Rodriguez Meneses - GAORI.
Entidad contratante	Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aeroespacial Colombiana - Base Aérea COFAC / Grupo Aéreo del Oriente.
Contratista	RAELJA INGENIERÍA S.A.S.
NIT	813.003.916-4
Representante legal	Ramiro Polania Fernandez
Lugar de ejecución	Instalaciones de Marandúa - Vichada, Base Aérea CR. Luis Arturo Rodriguez Meneses - GAORI.
Alcance general	Conservación, mantenimiento preventivo, correctivo, mejorativo y/o de actualización de infraestructura, acabados, cubiertas, espacios de bienestar, seguridad y áreas aeronáuticas según los documentos del proceso.
Documento SST requerido	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo
Especialista SISO	JAVIER ORLANDO POLANIA BERNAL - Licencia No. 3068 de 2022

2. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos, responsabilidades, controles operacionales, medidas preventivas y acciones de seguimiento para proteger la seguridad y la salud de los trabajadores, contratistas, visitantes y terceros durante la ejecución de la obra pública para la conservación, mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la Base Aérea CR. Luis Arturo Rodriguez Meneses - GAORI.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar los peligros y valorar los riesgos asociados a las actividades de obra, mantenimiento, cargue, descargue, transporte interno, uso de herramientas, trabajo en alturas y manejo de materiales.
2. Implementar medidas de control que mejoren las condiciones de trabajo y salud del personal que interviene en la obra.
3. Crear estándares de seguridad, vigilancia, inspección y control para prevenir accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades laborales.
4. Planear y desarrollar inducciones, capacitaciones, charlas y actividades de sensibilización que promuevan la participación activa de los trabajadores.
5. Ubicar y mantener al trabajador en actividades acordes con sus aptitudes físicas, psicológicas, experiencia, formación y certificados requeridos.
6. Garantizar la atención inicial, oportuna y coordinada en caso de accidente de trabajo, enfermedad laboral, emergencia o evento con potencial de daño.

7. Verificar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales y demás componentes de seguridad social de todo el personal vinculado a la ejecución.

8. Controlar los trabajos en altura mediante personal certificado, permisos de trabajo, equipos certificados y procedimientos seguros.

9. Asegurar la entrega, uso, inspección y reposición de los elementos de protección personal requeridos para cada actividad.

10. Cumplir los lineamientos de seguridad industrial, salud ocupacional, saneamiento ambiental y control de ingreso establecidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana y por la supervisión del contrato.

4. ALCANCE DEL PLAN

Este Plan aplica a todas las actividades directas, indirectas, preliminares, de ejecución, limpieza, almacenamiento, transporte interno y cierre que realice RAELJA INGENIERÍA S.A.S. o el personal autorizado dentro de las instalaciones de la Base Aérea CR. Luis Arturo Rodriguez Meneses - GAORI. Su cumplimiento es obligatorio para el personal operativo, administrativo, técnico, visitantes autorizados, subcontratistas y proveedores que ingresen o participen en la obra.

El Plan comprende como mínimo: identificación de peligros, controles para actividades de obra, trabajo seguro en alturas, uso de EPP, afiliaciones, inducciones, permisos de trabajo, inspecciones, reporte e investigación de incidentes, atención de emergencias, orden y aseo, control documental y seguimiento durante la ejecución.

5. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL APLICABLE

Para el desarrollo del presente Plan se tendrán en cuenta las normas contractuales citadas en las especificaciones técnicas y la normativa vigente aplicable en Colombia en materia de seguridad y salud en el trabajo, entre otras:

- Ley 9 de 1979, por la cual se dictan medidas sanitarias.
- Resolución 2400 de 1979, disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Resolución 2413 de 1979, reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.
- Ley 1562 de 2012, modificación del Sistema de Riesgos Laborales y disposiciones en salud ocupacional.
- Decreto 723 de 2013, afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de contratistas y trabajadores independientes, según aplique.
- Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, SG-SST.
- Resolución 0312 de 2019, Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución 4272 de 2021, requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas; y, en lo contractual, las referencias a la Resolución 1409 de 2012 se interpretarán conforme a la normativa vigente aplicable.
- Manual de lineamientos de seguridad industrial y saneamiento ambiental para contratistas y proveedores al servicio de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, en lo que sea aplicable.

- Documentos del Proceso 058-00-B-COFAC-BACOF-2026, Anexo Técnico, Anexo de Especificaciones Técnicas, contrato, acta de inicio, autorizaciones de ingreso, procedimientos de la Unidad y requerimientos de la supervisión.

6. RESPONSABILIDADES

Rol	Responsabilidades principales
Representante legal de RAELJA	Aprobar el Plan SST, disponer recursos, exigir cumplimiento, garantizar afiliaciones, dotación, controles y respuesta frente a observaciones de la supervisión.
Director o residente de obra	Planear los frentes de trabajo, coordinar con la supervisión y la Unidad Militar, verificar permisos, condiciones del área, disponibilidad de EPP, herramientas, señalización y cumplimiento de las medidas de seguridad.
Especialista SISO / Responsable SST JAVIER ORLANDO POLANIA BERNAL Licencia No. 3068 de 2022	Implementar el SG-SST en campo, realizar inducciones, ATS, inspecciones, permisos de trabajo, seguimiento a EPP, investigación de incidentes, registros, capacitaciones y reporte de condiciones inseguras. Asimismo, actúa como especialista SISO designado para el proyecto, responsable de orientar la implementación del Plan SST, verificar el cumplimiento documental y operativo, y coordinar los controles preventivos en obra.
Coordinador de trabajo en alturas	Verificar que el personal en alturas cuente con certificado vigente, permisos, equipos certificados, sistemas de acceso, puntos de anclaje, rescate y controles antes de iniciar labores.
Trabajadores	Cumplir las normas de seguridad, asistir a inducciones, usar EPP, reportar condiciones inseguras, suspender actividades cuando exista riesgo grave e inminente y acatar instrucciones del responsable SST.
Subcontratistas y proveedores	Cumplir los requisitos de ingreso, seguridad social, EPP, permisos, procedimientos internos de la Base y normas SST establecidas por RAELJA y por la supervisión.
Brigadistas / apoyo de emergencia	Participar en actividades de prevención, atención inicial, evacuación, control de conatos, primeros auxilios y comunicaciones de emergencia, según los recursos disponibles y autorizados.

7. REQUISITOS PREVIOS AL INICIO DE ACTIVIDADES

Antes de iniciar actividades en la Base Aérea GAORI, RAELJA INGENIERÍA S.A.S. verificará y dejará soporte de los siguientes requisitos:

Requisito	Evidencia mínima	Responsable
Plan SST específico de obra	Documento aprobado, socializado y firmado por responsable. Ajustes según observaciones de la supervisión.	Representante legal / Responsable SST
Afiliaciones seguridad social	Planilla PILA o soportes de afiliación a EPS, pensión y ARL según tipo de vinculación.	Administración / SST
Estudio y autorización de ingreso	Formatos de solicitud de ingreso y anexos exigidos por la Base para personal, vehículos, equipos y herramientas.	Residente / Administración
Inducción de ingreso	Registro de asistencia a inducción general, inducción SST y lineamientos internos de seguridad de la Unidad Militar.	SST / Supervisor asignado

Requisito	Evidencia mínima	Responsable
Uniforme y carné	Personal con uniforme de la empresa, logo visible, carné de identificación y datos del contrato.	Residente / SST
EPP básico y específico	Registro de entrega, inspección y reposición de EPP según actividad.	SST / Almacén
Trabajo en alturas	Certificados vigentes, permisos, equipos certificados, inspección preoperacional y plan de rescate, cuando aplique.	Coordinador de alturas / SST
Herramientas y equipos	Inventario, inspección preoperacional, certificados de equipos cuando aplique y control de ingreso/salida.	Residente / Encargado de herramientas
ATS y permisos de trabajo	Análisis de trabajo seguro por actividad crítica y permisos para alturas, riesgo eléctrico, espacios restringidos u otros aplicables.	SST / Líder de frente
Plan de emergencias	Rutas, puntos de encuentro, botiquín, extintores, directorio de emergencia, coordinación con la Unidad y procedimiento de reporte.	SST / Residente

8. CONDICIONES DE INGRESO, HORARIOS Y CONTROL OPERACIONAL EN LA BASE

El proyecto se ejecutará dentro de una Unidad Militar Aérea, por lo cual RAELJA acatará los procedimientos de ingreso, permanencia, circulación, revisión, control de vehículos, control de herramientas, restricciones de zonas, horarios autorizados y disposiciones de seguridad que establezca la Base Aérea GAORI y la supervisión del contrato.

- Horario ordinario de trabajo: lunes a viernes de 07:30 a 17:00 y sábados de 08:00 a 14:00, salvo autorización expresa de la supervisión o del ordenador del gasto.
- No se ejecutarán labores nocturnas, domingos o festivos sin autorización previa y coordinación con la supervisión y la Unidad Militar.
- El personal solo podrá ingresar a los frentes y áreas autorizadas; queda prohibido desplazarse a zonas restringidas o no asignadas.
- El cargue, descargue, almacenamiento y movilización interna se hará en lugares, horarios y rutas autorizadas.
- Cualquier restricción operacional, cierre temporal de área o instrucción militar será acatada de inmediato, reprogramando las actividades cuando sea necesario sin comprometer la seguridad.

9. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES

Antes de ejecutar cada actividad, el responsable SST y el líder de frente elaborarán el Análisis de Trabajo Seguro - ATS, verificarán las condiciones del área y determinarán si se requieren permisos de trabajo, controles adicionales o suspensión de la actividad. La matriz general se ajustará durante la ejecución cuando cambien las condiciones del frente, el personal, los equipos, la actividad o el entorno operacional de la Base.

Actividad	Peligros / riesgos	Consecuencias posibles	Controles obligatorios	EPP mínimo
Actividades preliminares, ingreso, movilización interna y reconocimiento de frentes	Tránsito vehicular, caídas al mismo nivel, exposición solar, fauna, desconocimiento de áreas	Golpes, caídas, insolación, incidentes de seguridad, afectación a terceros.	Inducción de ingreso, rutas autorizadas, acompañamiento cuando aplique, hidratación, uso de uniforme y carné, señalización, comunicación permanente con supervisión.	Casco, botas, chaleco reflectivo, gafas según actividad.

Actividad	Peligros / riesgos	Consecuencias posibles	Controles obligatorios	EPP mínimo
	restringidas, interferencia con operaciones de la Base.			
Demoliciones, desmontes, retiros, picado y resanes	Proyección de partículas, polvo, ruido, vibración, caída de elementos, herramientas manuales y eléctricas, bordes cortantes.	Lesiones oculares, cortaduras, contusiones, afectaciones respiratorias, hipoacusia.	ATS, aislamiento del área, delimitación, control de polvo, herramienta inspeccionada, retiro ordenado de escombros, no ubicar personal bajo cargas o elementos inestables.	Casco, gafas, guantes, botas, protección respiratoria, protección auditiva.
Cargue, descargue, almacenamiento y transporte de materiales	Sobreesfuerzos, atrapamientos, caída de objetos, tránsito de vehículos, almacenamiento inestable.	Lesiones osteomusculares, golpes, fracturas, daño a materiales.	Plan de cargue/descargue, manipulación entre dos personas o ayudas mecánicas, áreas autorizadas, inventario, apilamiento estable, orden y aseo.	Guantes, botas, casco, chaleco reflectivo.
Instalación, mantenimiento y reparación de cubiertas o elementos elevados	Trabajo en alturas, caída de personas, caída de objetos, superficies frágiles, condiciones meteorológicas, acceso inseguro.	Lesiones graves o fatales, golpes a terceros.	Permiso de alturas, personal certificado, coordinador de alturas, puntos de anclaje verificados, línea de vida, arnés, inspección de equipos, delimitación inferior, plan de rescate, suspensión por lluvia o vientos fuertes.	Arnés cuerpo completo, casco con barbuquejo, botas, guantes, eslinga, gafas, sistema anticaídas.
Uso de escaleras, andamios, plataformas y equipos de acceso	Caída a distinto nivel, volcamiento, armado inadecuado, superficies desniveladas.	Fracturas, contusiones, lesiones graves.	Inspección preoperacional, armado por personal competente, bases niveladas, barandas, rodapiés, acceso seguro, prohibición de improvisar plataformas.	Casco con barbuquejo, arnés cuando aplique, botas antideslizantes, guantes.
Corte, perforación, esmerilado, taladrado y uso de herramienta eléctrica	Contacto con partes móviles, proyección de partículas, ruido, polvo, electrocución, cables defectuosos.	Cortes, quemaduras, lesiones oculares, descarga eléctrica.	Inspección de herramienta, guardas instaladas, extensiones certificadas, protección diferencial cuando aplique, no retirar resguardos, operador capacitado, área despejada.	Gafas o careta, guantes adecuados, protección auditiva, botas dieléctricas si aplica.
Actividades eléctricas o cercanas a redes energizadas	Contacto eléctrico directo o indirecto, arcos, herramientas inadecuadas, energización accidental.	Electrocución, quemaduras, incendio, daños a equipos.	Personal competente, bloqueo/etiquetado cuando aplique, verificar ausencia de tensión, herramientas aisladas, señalización, no intervenir sin autorización.	Guantes dieléctricos si aplica, botas, gafas, casco, ropa adecuada.

Aplicación de pinturas, solventes, adhesivos o productos químicos	Inhalación de vapores, contacto dérmico, inflamabilidad, almacenamiento inadecuado.	Irritación, intoxicación, quemaduras, incendio.	Fichas de datos de seguridad, ventilación, prohibición de fuentes de ignición, envases rotulados, almacenamiento separado, disposición adecuada de residuos.	Guantes de nitrilo o adecuados, gafas, respirador según producto, ropa de trabajo.
Mampostería, concreto, morteros, enchapes y acabados	Contacto con cemento, posturas forzadas, polvo, herramientas manuales, superficies resbalosas.	Dermatitis, cortaduras, lumbalgias, caídas.	Capacitación en manipulación de cargas, pausas activas, limpieza de derrames, control de polvo, uso de herramientas en buen estado.	Guantes, botas, gafas, protección respiratoria cuando aplique.
Limpieza final, retiro de residuos y RCD	Contacto con residuos cortopunzantes, polvo, tropiezos, mala disposición de escombros.	Cortes, golpes, afectaciones respiratorias, desorden del frente.	Clasificación, embolsado o acopio seguro, retiro oportuno, rutas autorizadas, certificado RCD cuando aplique, orden y aseo diario.	Guantes, botas, gafas, protección respiratoria.

10. PROCEDIMIENTO PARA ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS

El ATS es obligatorio antes de iniciar labores que impliquen riesgos significativos. El formato se diligenciará en campo y se socializará con todo el personal participante. Si cambian las condiciones, se detendrá la actividad, se actualizará el ATS y se reanudará solo cuando se hayan implementado los controles.

1. Definir actividad, frente, fecha, responsables y personal participante.
2. Describir paso a paso la tarea a ejecutar.

3. Identificar peligros asociados a cada paso.
4. Valorar riesgos y definir controles de eliminación, sustitución, controles de ingeniería, administrativos y EPP.
5. Verificar herramientas, equipos, EPP, permisos, señalización y condiciones ambientales.
6. Socializar el ATS y obtener firma de los trabajadores antes de iniciar.
7. Hacer seguimiento durante la actividad y registrar novedades, suspensiones o lecciones aprendidas.

11. UNIFORMES, CARNÉ Y DOTACIÓN

Todo el personal de RAELJA INGENIERÍA S.A.S. portará uniforme con logo de la empresa y carné de identificación visible, indicando como mínimo nombre del trabajador, empresa, cargo o actividad, datos del contrato y autorización de ingreso, cuando la Unidad lo exija. El uso de uniforme y carné no reemplaza los EPP requeridos para cada actividad.

- El personal no podrá permanecer en frentes de trabajo sin identificación autorizada.
- El uniforme debe encontrarse en condiciones adecuadas de limpieza, visibilidad y seguridad.
- Queda prohibido modificar, prestar o transferir carnés de identificación.
- El personal visitante o proveedor deberá estar identificado y acompañado conforme a los procedimientos de la Base.

12. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

Los EPP son de uso obligatorio durante la ejecución. RAELJA entregará los elementos requeridos de acuerdo con la actividad, verificará su uso, estado, mantenimiento y reposición inmediata cuando se encuentren deteriorados, vencidos o contaminados. El trabajador debe usarlos correctamente y reportar cualquier daño.

EPP	Uso obligatorio / actividad asociada	Criterio de control
Casco de seguridad	Ingreso a frentes de obra, demoliciones, cargue, descargue, trabajo en alturas y zonas con riesgo de caída de objetos.	Debe encontrarse en buen estado; para alturas usar barbuquejo.
Gafas de seguridad / anteojos de copa	Corte, martilleo, rasqueteo, esmerilado, taladrado, limpieza de polvo, manejo de partículas.	No deben estar rayadas o quebradas; reemplazo inmediato si reducen visibilidad.
Guantes de cuero o adecuados a la actividad	Manipulación de materiales rugosos, ásperos, cortantes, herramientas manuales y cargue de elementos.	Seleccionar el tipo de guante según riesgo: cuero, nitrilo, dieléctricos, anticorte u otro requerido.
Botas de seguridad	Todo trabajo de construcción, zonas húmedas, cargue/descargue y circulación interna.	Suela antideslizante; puntera y características según riesgo. Impermeables en lugares húmedos.
Protección respiratoria	Actividades con polvo, demolición, corte, lijado, pinturas, solventes, limpieza o partículas suspendidas.	Seleccionar filtro o mascarilla según contaminante; no usar elementos deteriorados.
Protección auditiva	Uso de demoledores, cortadoras, esmeriles, taladros, compresores o equipos ruidosos.	Tapones u orejeras en buen estado.

EPP	Uso obligatorio / actividad asociada	Criterio de control
Arnés y sistema anticaídas	Trabajo en alturas, cubiertas, andamios o plataformas cuando exista riesgo de caída.	Equipos certificados, inspeccionados, con vida útil vigente y conectados a anclaje seguro.
Chaleco reflectivo	Movilización, cargue/descargue, zonas de tránsito vehicular o baja visibilidad.	Debe permitir identificación visual del trabajador.
Ropa de trabajo / uniforme	Durante toda la jornada en la Base y frentes de obra.	Uniforme con logo de RAELJA y en condiciones seguras.

13. TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Se considera trabajo en alturas toda labor que exponga al trabajador a riesgo de caída a distinto nivel conforme a la normativa vigente. Ninguna actividad en alturas se ejecutará sin verificar certificado vigente del trabajador, permiso de trabajo, inspección de equipos, sistema de acceso seguro, coordinador o persona competente, delimitación de área inferior y plan de rescate.

Control	Descripción mínima
Personal autorizado	Solo ejecutará trabajo en alturas el personal con certificado vigente y aptitud para la actividad.
Permiso de trabajo	Se diligenciará antes de iniciar y se cerrará al finalizar. Debe incluir condiciones climáticas, equipos, anclajes, riesgos y controles.
Equipos certificados	Arnés, eslingas, conectores, líneas de vida, anclajes, escaleras, andamios o plataformas deben estar certificados y en buen estado.
Inspección preoperacional	Antes de cada uso se verificará ausencia de cortes, deformaciones, corrosión, fisuras, etiquetas ilegibles o componentes vencidos.
Delimitación	Se aislará el área inferior para evitar paso de personal por debajo de la actividad y prevenir impactos por caída de objetos.
Condiciones atmosféricas	Se suspenderá la actividad por lluvia, tormenta, vientos, baja visibilidad o cualquier condición que comprometa la estabilidad y seguridad.
Plan de rescate	Debe existir procedimiento de rescate y comunicación antes de iniciar la labor, coordinado con la Base y el responsable SST.
Prohibiciones	Improvisar puntos de anclaje, trabajar solo, retirar barandas, lanzar materiales, usar equipos vencidos o ejecutar sin autorización.

14. CONTROL DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y RIESGO ELÉCTRICO

Las herramientas y equipos ingresados a la Base serán registrados, inspeccionados y operados por personal autorizado. Todo equipo defectuoso será retirado de servicio de inmediato. Para actividades con energía eléctrica se aplicarán medidas de desconexión, bloqueo, verificación de ausencia de tensión y autorización del responsable competente, cuando aplique.

- Usar extensiones, clavijas y conexiones en buen estado; prohibido el uso de cables pelados, empalmes improvisados o sobrecargas.
- Mantener guardas y protecciones originales de los equipos; prohibido operar herramientas sin resguardos.

- No operar equipos eléctricos en zonas húmedas sin protección adecuada y autorización del responsable.
- Los esmeriles, taladros, cortadoras y equipos de impacto deben contar con inspección previa y operador capacitado.
- Las herramientas se almacenarán en áreas autorizadas, con control de ingreso y salida conforme a la seguridad de la Unidad.

15. ORDEN, ASEO, SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DE ÁREAS

RAELJA mantendrá los frentes de trabajo en condiciones de orden, aseo y seguridad. Se delimitarán las áreas de intervención, zonas de acopio, rutas de circulación y puntos de cargue y descargue. Los residuos, empaques, sobrantes y escombros se retirarán oportunamente para prevenir caídas, golpes, incendios o afectación a la operación de la Base.

- Realizar jornada diaria de orden y aseo al cierre de la actividad.
- No almacenar materiales en accesos, rutas de evacuación, áreas de seguridad o zonas no autorizadas.
- Ubicar señales, cintas, conos o barreras según el riesgo identificado.
- Controlar polvo, ruido, partículas y residuos para proteger trabajadores y terceros.
- Mantener herramientas, cables y mangueras organizadas para evitar tropiezos.
- Cumplir el Plan de Manejo Ambiental y las instrucciones sobre residuos de construcción y demolición - RCD.

16. CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y COMUNICACIONES

El personal recibirá inducción antes de iniciar labores y capacitaciones periódicas durante la ejecución. Las charlas de seguridad se registrarán con fecha, tema, expositor y firma de asistentes. Las instrucciones se comunicarán en lenguaje claro, verificando comprensión del personal.

Tema	Momento / frecuencia	Registro
Inducción SST y normas de ingreso a la Base	Antes del ingreso o inicio de labores	Lista de asistencia / acta de inducción
Uso, cuidado e inspección de EPP	Inicio y refuerzo semanal	Registro de capacitación
Análisis de Trabajo Seguro - ATS	Antes de cada actividad crítica	ATS firmado
Trabajo seguro en alturas y plan de rescate	Antes de labores en altura y cuando cambien condiciones	Permiso de alturas / registro
Herramientas eléctricas y manuales	Antes de uso y refuerzos por hallazgos	Lista de asistencia
Orden, aseo, manejo de residuos y RCD	Semanal o según avance	Registro de charla
Prevención de emergencias, primeros auxilios y evacuación	Inicial y simulacros cuando aplique	Acta / registro fotográfico
Reporte de incidentes y condiciones inseguras	Inducción y refuerzo permanente	Formato de reporte

17. INSPECCIONES, SEGUIMIENTO Y ACCIONES CORRECTIVAS

El responsable SST realizará inspecciones programadas y no programadas para verificar cumplimiento de controles. Los hallazgos se documentarán, se asignará responsable y fecha de cierre, y se realizará seguimiento hasta corregir la condición.

Inspección	Frecuencia mínima	Aspectos a verificar
EPP	Diaria / antes de actividad	Uso, estado, entrega, reposición y adecuación al riesgo.
Herramientas y equipos	Diaria / preoperacional	Guardas, cables, extensiones, estado mecánico y limpieza.
Trabajo en alturas	Antes de cada actividad	Certificados, permisos, equipos, anclajes, delimitación y plan de rescate.
Orden y aseo	Diaria	Acopios, residuos, rutas, cables, escombros y señalización.
Afiliaciones y control documental	Antes de ingreso y mensual	PILA, ARL, autorizaciones y registros SST.

Cuando se presente un incidente, accidente o condición insegura de alto potencial, el frente de trabajo se suspenderá si es necesario, se atenderá al personal afectado, se informará al residente, responsable SST y supervisión, y se iniciará el proceso de investigación, lecciones aprendidas y acciones correctivas conforme al SG-SST.

18. PLAN DE EMERGENCIAS Y ATENCIÓN MÉDICA

RAELJA establecerá coordinación con la supervisión y con la Unidad Militar para conocer rutas de evacuación, puntos de encuentro, canales de comunicación, personal de apoyo y procedimiento de atención de emergencias dentro de la Base. En caso de accidente o enfermedad repentina se garantizará atención inicial y traslado conforme a la ruta definida para el proyecto.

Evento	Acción inmediata	Responsable
Accidente de trabajo	Suspender actividad, asegurar el área, prestar primeros auxilios, activar comunicación, informar a supervisión y ARL, registrar e investigar.	SST / Residente / Líder de frente
Caída en alturas	Activar plan de rescate, no improvisar rescate sin control, aislar área, solicitar apoyo, atender al trabajador y reportar.	Coordinador de alturas / SST
Incendio o conato	Alertar, retirar personal, usar extintor solo si es seguro, evacuar si aplica, informar a la Unidad y supervisión.	Brigadista / Líder de frente
Evento eléctrico	No tocar al afectado si existe energía, cortar suministro si es seguro, atender y reportar.	Personal competente / SST
Condición meteorológica severa	Suspender actividades expuestas, retirar personal a zona segura, asegurar materiales y equipos.	Residente / SST
Restricción operacional o seguridad de la Base	Acatar instrucciones, detener o reubicar actividades, mantener comunicación y registrar novedad.	Residente / Todo el personal

19. GESTIÓN DE SUBCONTRATISTAS, PROVEEDORES Y VISITANTES

Todo subcontratista, proveedor o visitante que participe en el proyecto deberá cumplir los mismos estándares de seguridad establecidos por RAELJA, por la supervisión y por la Base. No se permitirá el ingreso o ejecución de actividades sin autorización, identificación, EPP y soportes de seguridad social exigibles.

- Entregar documentos de afiliación y autorización de ingreso antes de iniciar.
- Recibir inducción de seguridad y firmar registro correspondiente.
- Portar uniforme, carné o identificación aprobada y EPP requerido.
- Cumplir rutas, horarios, áreas autorizadas y controles de seguridad de la Unidad.
- Reportar incidentes, condiciones inseguras y novedades a RAELJA de forma inmediata.

20. INDICADORES Y MEJORA CONTINUA

El seguimiento del Plan se realizará mediante indicadores de cumplimiento, gestión y resultado. Los indicadores se revisarán periódicamente para definir acciones de mejora, reforzar capacitaciones y ajustar controles.

Indicador	Fórmula / criterio	Frecuencia
Cumplimiento de inducción	(No. trabajadores inducidos / No. trabajadores ingresados) x 100	Mensual / ingreso
Entrega de EPP	(No. trabajadores con EPP entregado / No. trabajadores en obra) x 100	Mensual
Inspecciones ejecutadas	(Inspecciones realizadas / Inspecciones programadas) x 100	Mensual
Cierre de acciones correctivas	(Acciones cerradas / Acciones abiertas) x 100	Mensual
Accidentalidad	No. de accidentes de trabajo reportados y severidad asociada	Mensual
ATS diligenciados	ATS realizados para actividades críticas / actividades críticas ejecutadas	Semanal

21. REGISTROS Y ANEXOS DEL PLAN

Durante la ejecución se mantendrán disponibles para revisión de la supervisión, la interventoría o la autoridad competente, los siguientes registros y anexos, según aplique:

- Plan SST aprobado y socializado.
- Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Análisis de Trabajo Seguro - ATS por actividad crítica.

- Permisos de trabajo en alturas y otros permisos especiales.
- Certificados de trabajo en alturas vigentes del personal operativo que aplique.
- Certificados e inspecciones de equipos de protección contra caídas.
- Registros de entrega, inspección y reposición de EPP.
- Planillas PILA o soportes de afiliación a seguridad social y ARL.
- Registros de inducción, capacitación y charlas de seguridad.
- Inspecciones de herramientas, equipos, botiquín, extintores, orden y aseo.
- Reportes e investigaciones de incidentes, accidentes y condiciones inseguras.
- Registro de acciones correctivas, seguimiento y cierre.
- Directorio de emergencia y ruta de atención definida para el proyecto.
- Registros de ingreso y salida de personal, equipos, herramientas y materiales exigidos por la Base.

22. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

RAELJA INGENIERÍA S.A.S. manifiesta que implementará el presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del proyecto, garantizando la aplicación de controles preventivos, el suministro de elementos de protección personal, la afiliación y verificación del personal al Sistema General de Seguridad Social, el cumplimiento de los requisitos de trabajo en alturas, la atención de emergencias y el acatamiento de los lineamientos de la Fuerza Aeroespacial Colombiana y de la supervisión del contrato.

El presente Plan SST cuenta con la participación y revisión del especialista SISO JAVIER ORLANDO POLANIA BERNAL, identificado con Licencia No. 3068 de 2022, quien apoyará la implementación, seguimiento y control de las medidas de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del proyecto.
El presente documento podrá ser ajustado cuando la supervisión, la Unidad Militar, la ARL, el responsable SST o las condiciones reales de ejecución identifiquen nuevos peligros, cambios de alcance, restricciones operacionales o medidas adicionales necesarias para proteger la vida, la salud y la integridad de las personas.

En constancia, se suscribe el presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para la ejecución del proyecto.

RAMIRO POLANIA FERNANDEZ
Representante Legal
RAELJA INGENIERÍA S.A.S.
NIT. 813.003.916-4

JAVIER ORLANDO POLANIA BERNAL
Especialista SISO
Licencia No. 3068 de 2022

REVISADO
ST. GUTIERREZ MELENDEZ WILLIAM
SUPERVISOR DEL CONTRATO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.075.278.682
POLANIA BERNAL
APELLIDOS
JAVIER ORLANDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 18-MAR-1994
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
03-ABR-2012 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-1900100-00375271-M-1075278682-20120511
0029878732A 1
38191956

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Polania	Bernal	Javier Orlando

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1075278682	F ○ M ⊗	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 18 MES 03 AÑO 1994

PAÍS COLOMBIA

DEPTO HUILA

MUNICIPIO NEIVA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

AVENIDA 10A 46 null avenida la toma No10a46

PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA

MUNICIPIO NEIVA

TELÉFONO 3137485841 EMAIL javierpol3210@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2011
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		ESPECIALIZACION EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	05	2022	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA INDUSTRIAL	05	2021	161239-0591199 TLM

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD RAELJA INGENIERIA S.A.S			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3137485841	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	10	*Año* 2018	*Día*		*Mes*		*Año*		
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANALISTA SISO	*DEPENDENCIA* AREAS FUNCIONALES DE: NOMINAS - BIENESTAR,					*DIRECCIÓN* AVENIDA 10 null null AVENIDA LA TOMA 11A46						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RAELJA INGENIERIA S.A.S			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3182916697	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	09	*Año* 2020	*Día*	10	*Mes*	05	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL # CONTRATO 11415	*DEPENDENCIA* AREA SISO					*DIRECCIÓN* CARRERA 16A 41 40						
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE HUILA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3137485841	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	06	*Año* 2023	*Día*		*Mes*		*Año*		
CARGO O CONTRATO ACTUAL 111 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE LA MUJER					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 8 61						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	9
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	4	10

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

ARL

sura

Certificado de logro

La república de Colombia, el Ministerio del Trabajo y ARL SURA hacen constar que:

Javier Orlando Polania Bernal

Con documento de identidad No. 1075278682

Cursó y aprobó

Capacitación virtual SGSST (50 horas)

Con una duración de 50 horas



Iván Ignacio Zuluaga Latorre
Gerente ARL SURA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el Enero 13 de 2025 en Medellín

Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. **RCO-0003**
Para validar este certificado, consulte en **colegiosura.com/certificado/verificacion** con el número **Edu336-511087**

Applus

CERTIFICADO DE FORMACIÓN

Núm. AIISO45-COL-2107017

Applus Colombia

Certifica que:

Javier Orlando Polania Bernal.

C.C. 1.075.278.682

Asistió y aprobó el curso de formación como Auditor Interno bajo la norma ISO 45001:2018 y las directrices de la norma internacional ISO 19011:2018.

con una intensidad de 32 horas académicas.

JAIR HERNANDO AMAYA VILLALOBOS
Director Certificación Colombia
B.U. Certification Systems

CERTIFICADO
FORMACIÓN

At. Bogotá D.C. - Colombia
Expedido el 02 de Julio de 2021.

Applus Colombia Ltda
Calle17 No. 69 - 46
(57)(1) 744 11 33 ext. 92004 - 92080
www.appluscertification.com

CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA
"CORHUILA"

POSGRADO

ACTA DE GRADO N°. 0340

En la ciudad de Neiva el día 7 del mes de octubre de 2022, en Sede Principal de CORHUILA, en ceremonia especial, presidida por el Señor Rector, se llevó a cabo el acto de graduación ordenado por Resolución N°. 2676 de septiembre 28 de 2022. La Institución previo juramento de rigor, confirió el Titulo de **ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** a **JAVIER ORLANDO POLANIA BERNAL,** Identificado(a) con C.C. N°. 1.075.278.682 de Neiva, quien ostenta el Título de Pregrado, Ingeniero Industrial, aprobó los estudios de formación avanzada y cumplió con los demás requisitos exigidos por la Institución. Se le hizo entrega del Diploma N°. 0340. Para constancia se firma la presente Acta, en la ciudad de Neiva, a los 7 días del mes de octubre de 2022.

OSCAR EDUARDO CHÁVARRO ARIAS
RECTOR(a)

FULVIA LUCERO VALDERRAMA CHÁVARRO
VICERRECTOR ACADÉMICO(a)

LUIS ARMANDO CORTÉS VELÁSQUEZ
DECANO(a)

ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
SECRETARIA GENERAL(a)

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA

Personería Jurídica No. 21000 de 1989

CORHUILA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA

Confiere el Título de

Especialista en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

JAVIER ORLANDO POLANIA BERNAL

C.C. 1.075.278.682 Expedida en Neiva

Quien terminó satisfactoriamente sus estudios y cumplió con los requisitos académicos exigidos, en testimonio le otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Neiva a 7 de octubre de 2022

Rector(a)

Vicerrector(a) Académico(a)

Decano(a)

Secretario(a) General

No. 0340

Anotación
Registrado al Folio 0016 del Libro de Registro de Títulos No. 01
Acta de Grado No. 0340 Neiva 7 de octubre de 2022.

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA

Personería Jurídica No. 21000 de 1989

CORHUILA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA

Confiere el Título de

Ingeniero Industrial

A

JAVIER ORLANDO POLANIA BERNAL

C.C. 1.075.278.682 Expedida en Neiva

Quien terminó satisfactoriamente sus estudios y cumplió con los requisitos académicos exigidos, en testimonio le otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Neiva a 24 de septiembre de 2021

Rector(a)

Vicerrector(a) Académico(a)

Decano(a)

Secretario(a) General

No. 09095

Anotación Registrado al Folio 415 del Libro de Registro de Títulos No. 03
Acta de Grado No. 09125 Neiva 24 de septiembre de 2021.

CamScanner

CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA
"CORHUILA"

ACTA DE GRADO N°. 09125

En la ciudad de Neiva el día 24 del mes de septiembre de 2021 se llevó a cabo el acto de graduación ordenado por Resolución N°. 2400 de septiembre 13 de 2021 mediante la cual la Corporación Universitaria del Huila "CORHUILA" con Personería Jurídica N°. 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

Ingeniero Industrial

a

JAVIER ORLANDO POLANIA BERNAL

Identificado(a) con C.C. N°. 1.075.278.682 de Neiva quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Institución y las normas legales vigentes. Para efectos de lo anterior presentó como opción de grado:

SEMESTRE DE EDUCACIÓN AVANZADA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se le otorgó el Diploma N°. 09095.

En fé de lo anterior se firma la presente Acta, en la ciudad de Neiva, a los 24 días del mes de septiembre de 2021.

OSCAR EDUARDO CHÁVARRO ARIAS
RECTOR(a)

FULVIA LUCERO VALDERRAMA CHÁVARRO
VICERRECTOR(a) ACADÉMICO(a)

LUIS ARMANDO CORTÉS VELÁSQUEZ
DECANO(a)

ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
SECRETARIO(a) GENERAL

CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2014199

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JAVIER ORLANDO POLANIA BERNAL, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1075278682, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 161239-0591199 TLM desde el 19 de Octubre de 2021, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2021095190.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de Mayo del año dos mil veintitres (2023).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

RESOLUCIÓN 3068 DE 2022

Por medio de la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y Resolución 4502 de 2012

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1562 de 2012, se hace necesario proceder a la expedición y renovación de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a los profesionales universitarios con postgrado en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, facultad que está radicada en las Entidades Departamentales y Distritales de Salud.

Que, **JAVIER ORLANDO POLANIA BERNAL,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.278.682, ha solicitado la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012.

Que, con base en la documentación allegada, previo estudio técnico No. **646 del 2-11-2022**, efectuados, por profesionales responsables del área de Riesgos Laborales de esta Secretaria de Salud, se emitió concepto favorable otorgamiento de la Licencia.

Que, en consideración a lo anterior, este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para Prestación de servicios de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** a **JAVIER ORLANDO POLANIA BERNAL,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.278.682. **INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, en las áreas de; **INGENIERÍA INDUSTRIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN EN ÁREA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por un término de diez años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá

RESOLUCIÓN 3068 DE 2022
Por medio de la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

PARÁGRAFO: Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO TERCERO: Vigilancia y Control. La Secretaría de Salud Departamental del Huila, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento de conformidad con las normas legales que rigen esta materia, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación en los términos de la Ley 1437 del 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Neiva (H) el día Noviembre 2 de 2022

CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
Secretario de Salud del Huila

Proyectó: Karla Ximena Paredes Trujillo

POSITIVA

POSITIVA EDUCA

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-0002 del Ministerio de Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la Resolución No. 4927 de 2016

y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifican que:

Javier Orlando Polania Bernal

Identificado (a) con No. 1075278682

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de:

Certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Con una intensidad de estudio de 50 horas

Se expide en Bogotá D.C. a los 6 días del mes de mayo de 2022

El proceso académico es garantizado por la Universidad de La Sabana bajo convenio suscrito con POSITIVA Compañía de Seguros S.A

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | LO BUENO DEBE SER PARA TODOS | El futuro es de todos Gobierno de Colombia | Universidad de La Sabana

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN

UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocida mediante Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976
expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

Teniendo en cuenta que:

JAVIER ORLANDO POLANIA BERNAL

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.278.682 de Neiva

Cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos reglamentarios del Programa de Estudios para Graduado, le confiere el título de:

Especialista en Alta Gerencia

En la ciudad de Neiva - Huila, a los 29 días del mes de agosto de 2025.

Rector(a) Secretario(a) General Decano(a) de la Facultad

Acta de Grado No. 315 Registrado en el Folio 401 del Libro de Diplomas No. 1